PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL
EXPEDIENTE PARL/06/2025

AUDIENCIA

En la ciudad Tonalá, Jalisco, siendo las **12:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de abril del año 2025 dos mil veinticinco,** reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Relaciones Laborales, ubicada en la Avenida Río Nilo número 8096, de la colonia Loma Dorada de la municipalidad de Tonalá, Jalisco; hora y fecha señalada en el acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la Audiencia Principal, con fundamento en el artículo 26, fracción VI de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en contexto a lo preceptuado por el ordinal 312, fracciones I, III, IV, demás relativa y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; estando en audiencia pública el **LIC. PEDRO MÉNDEZ CAMPECHANO** Director de Relaciones Laborales, quien actúa asistido de los **C.C. BRENDA JOHANA FLORES TEJEDA Y GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en estos momentos se hace constar la no comparecencia de la **C. MARÍA FERNANDA IBARRA VIGO,** en su carácter de **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, así como la no comparecencia de los testigos **ELVIA ROCIÓ LÓPEZ MORALES Y EDITH LORENA ORIGEL PÉREZ,** mismos que fueron debida y legalmente notificados del presente procedimiento, así como del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, tal y como se advierte que el día 01 uno de abril del año en curso, se notificaron por oficio, notificación que obra en el presente expediente; en estos momentos se hace constar la asistencia del servidor público de nombre **C. ARTURO JIMÉNEZ GÁMEZ,** quien se identifica con credencia de elector con folio 2719082567577, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a quien se le instaura el procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, mismo que fue debida y legalmente notificado del presente procedimiento, así como del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo del año que transcurre, tal y como se advierte que el día 01 uno de abril de la presente anualidad, se notificó personalmente, notificación que obra en el presente expediente; de la misma manera se hace constar la asistencia del **C. MANUEL CARRANZA RODRÍGUEZ,** en su carácter de Secretario de Trabajo y Conflictos del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO;** quien se identifica credencial de elector con número 2693052425207 expedida por el Instituto Nacional Electoral, mismo que fue debida y legalmente notificada del presente procedimiento, así como del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo

Manuel Carranza R

de 2025, tal y como se advierte que el día 02 dos de abril del año que transcurre, se notificó personalmente, notificación que obra en el presente expediente; una vez al no estar la totalidad de las partes a quienes se le ordeno practicar notificación fueron debidamente enteradas, tal y como se desprende de actuaciones, por lo que se procede al desahogo de la Audiencia Principal en los términos establecidos por la fracción VI del ordinal 26 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que y en virtud, de la no comparecencia del superior jerárquico y de los testigos firmante de las actas administrativas, para la ratificación de las mismas, lo procedente es, **DECRETAR LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SERVIDOR PÚBLICO,** de conformidad con lo establecido en la fracción VI, inciso a) del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; dando por concluida la presente audiencia a las 13:05 trece horas con cinco minutos del día en que se actúa ----------

C. ARTURO JIMÉNEZ GÁMEZ

Manuel Carranza R

C. MANUEL CARRANZA RODRÍGUEZ

C. BRENDA JOHANA FLORES TEJEDA

C. GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

LIC. PEDRO MÉNDEZ CAMPECHANO

Esta foja de firmas es parte integrante del acta correspondiente al desahogo de la audiencia principal de fecha 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, del expediente PARL/06/2025.